



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



138.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 19-23 de junio de 2006

RESOLUCIÓN

CE138.R8

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA 138.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Teniendo en cuenta las decisiones de la 59.^a Asamblea Mundial de la Salud con respecto al sueldo de los Directores Regionales, los Subdirectores Generales y el Director General,

RESUELVE:

Recomendar al 47.^o Consejo Directivo la adopción de la siguiente resolución con respecto al sueldo anual bruto de la Directora:

EL 47.^o CONSEJO DIRECTIVO,

Considerando la reducción de las contribuciones del personal necesarias para disminuir el Fondo de Igualación de Impuestos;

Teniendo en cuenta la decisión del Comité Ejecutivo, en su 138.^a sesión, de ajustar los sueldos anuales brutos del Director Adjunto y del Subdirector, y

Tomando nota de la recomendación del Comité Ejecutivo con respecto al sueldo anual bruto de la Directora,

RESUELVE:

1. Establecer, con efecto a partir del 1 de enero de 2006, el sueldo bruto de la Directora en US\$ 176.877 por año.

2. Aprobar las modificaciones de los párrafos 1.12 a 1.15 del Estatuto del Personal con respecto a los empleados nacionales.
3. Tomar nota de las modificaciones del Reglamento del Personal hechas por la Directora y confirmadas por el Comité Ejecutivo en su 138.^a sesión.

(Octava reunión, 22 de junio de 2006)